

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 760013103014-2011-00152-00

Se han allegado al proceso contestaciones a nuestra comunicación de que el presente proceso fue terminado por cumplimiento de sus obligaciones, de varios Juzgados que informan que al revisar sus aplicativos de Justicia XXI y libros radicadores, no encontraron proceso en contra de la deudora señora Sandra Liliana Cifuentes Cruz, los cuales serán agregados al proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

AGREGAR al proceso las contestaciones de: JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 10 FAMILIA DE CALI, JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGUILA- VALLE, JUZGADO 12 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 04 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 23 CIVIL

MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y JUZGADO 07
CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 015 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: FEBRERO 02 2021



NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9162d819311aff04783d3667251afd60765de71feeb2ab37f85f883d66987**
Documento generado en 01/02/2021 08:25:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>